



SEÇÃO LIVRE

Soberanía del Sur en la Nueva Geopolítica Ambiental del Norte Global: El Caso TIPNIS en la Amazonia Boliviana¹

Sovereignty of the South in the New Environmental Geopolitics of the Global North: The TIPNIS Case in the Bolivian Amazon

Soberania do Sul na Nova Geopolítica Ambiental do Norte Global: O Caso TIPNIS na Amazônia Boliviana

**Juan Pablo Vásquez
Bustamante²**

orcid.org/0000-0001-7449-4769
juvasquez@uahurtado.cl

Recebido em: 22 set. 2021.

Aprovado em: 2 maio 2023.

Publicado em: 28 nov. 2023.

Resumen: Este artículo propone que existe una directa relación entre la geopolítica ambiental del siglo XXI y la geopolítica del poder del Norte global, y que esta relación es un marco analítico fundamental para comprender los conflictos ambientales que surgen en espacios geográficos considerados claves para el funcionamiento ecosistémico planetario, y que se encuentran en el Sur global, como es el caso de la Amazonia, cuyo territorio es compartido por 8 estados latinoamericanos. Específicamente, este artículo se centra en el caso TIPNIS, un conflicto surgido en la región amazónica boliviana a raíz del proyecto impulsado por el gobierno del presidente Evo Morales, consistente en la construcción de una carretera que cruzaría por el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure. Se señala que no es posible entender la real dimensión de este conflicto, sin establecer su relación con la geopolítica ambiental del Norte global. Bajo este marco, a partir de una revisión y análisis documental de fuentes primarias y secundarias, este artículo analiza la intervención de la *Rockefeller Brother Fund* en el caso TIPNIS, como parte de la geopolítica ambiental que el Norte global aplica sobre el Sur.

Palabras claves: geopolítica ambiental; tensión Norte-Sur; América Latina; Amazonia; conflicto TIPNIS.

Abstract: This article proposes a direct relationship between environmental geopolitics of the 21st century and the geopolitics of power of the global North. Furthermore, this relationship is a fundamental analytical framework for understanding the environmental conflicts that arise in geographic spaces considered key to planetary ecosystem functioning, and which are located in the global South, as is the case of Amazon, where eight Latin American nations shared this area. Specifically, this article focused on the TIPNIS case, which arose in the Bolivian Amazon territory because of a project promoted by the Government of president Evo Morales. It consists of the construction of a highway that would cross the Isiboro Secure Indigenous Territory and National Park. It is impossible to understand the real dimension of this conflict without establishing its connection with the environmental geopolitics of the global North. On this matter, based on a documentary review and analysis of primary and secondary sources, the intervention of the Rockefeller Brothers Fund in the TIPNIS case is analyzed as part of the environmental geopolitics applied by the global North on the South.

Keywords: environmental geopolitic; North-South tension; Latin America; Amazon; TIPNIS conflict.



Artigo está licenciado sob forma de uma licença
[Creative Commons Atribuição 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Resumo: Neste artigo propõe-se que existe uma relação direta entre a geopolítica ambiental do século XXI e a geopolítica do poder do Norte global, e que esta relação é um quadro analítico fundamental para a compreensão dos conflitos ambientais que surgem em espaços geográficos considerados chave

¹ Este artículo es producto del proyecto Fondecyt N°1190481, América Latina en la geopolítica ambiental pos-guerra fría de los Estados Unidos. Antecedentes históricos y proyecciones (1989-2017).

² Universidad Alberto Hurtado (UAH), Santiago, Chile.

para o funcionamento do ecossistema planetário, e que se situam no Sul global, como é o caso da Amazônia, cujo espaço geográfico é partilhado por oito estados latino-americanos. Especificamente, este artigo centra-se no caso TIPNIS que surgiu no território amazônico boliviano como resultado do projeto promovido pelo governo do Presidente Evo Morales, que consistia na construção de uma estrada que atravessaria a Terra Indígena do Parque Nacional Isiboro Secure. Não é possível compreender a dimensão real deste conflito sem estabelecer a sua relação com a geopolítica ambiental do Norte global. Nesse sentido, com base numa revisão documental e análise de fontes primárias e secundárias, a intervenção do Rockefeller Brothers Fund no caso TIPNIS é analisada como parte da geopolítica ambiental que o Norte global aplica ao Sul.

Palavras-chave: geopolítica ambiental; tensão Norte-Sul; América Latina; Amazônia; conflito TIPNIS.

Introducción

Entre los diferentes fenómenos que moldean la política internacional (y nacional) de este siglo XXI, figura la discusión sobre el agravamiento de la crisis ambiental global y sus variables tales como el cambio climático. Este debate está instalado desde hace varios años en los centros de análisis estratégicos y de seguridad de Estados Unidos y el Norte global. A partir de este contexto, un importante número de especialistas dedicados al análisis de la política mundial, han venido planteando durante las últimas décadas, que la ambientalización de la geopolítica o la importancia de la geopolítica ambiental será determinante en este siglo XXI (DALBY, 1998; ESTENSSORO, 2019; FLINT; TAYLOR, 2002; GIDDENS, 2010; HOMER-DIXON, 2006; NOGUÉ; RUFÍ, 2001).

Siguiendo los planteamientos del Dr. Fernando Estenssoro (2014, 2020), es posible afirmar que desde la primera mitad del siglo XX, las potencias del Norte global, particularmente su potencia hegemónica, Estados Unidos, han manifestado preocupación ante la crisis ambiental como generadora de conflictos y amenazas a su seguridad nacional. Tras el fin de la guerra fría, este fenómeno se incrementó y profundizó, a partir de lo cual, las temáticas ambientales, tales como el calentamiento global, la pérdida de biodiversidad, la escasez de recursos naturales estratégicos como el petróleo y otros

vitales para la vida humana como el agua, han sido progresivamente incorporados como generadores de conflictos y guerras en un conjunto de documentos, informes y políticas de Estado referente a seguridad nacional³.

A partir de este fenómeno, es posible hablar de una geopolítica ambiental del Norte global, en la cual, las potencias centrales buscan controlar y administrar ecosistemas alrededor del mundo, tales como la Amazonía, que, en un marco de agudización de los efectos de la crisis ambiental global, son determinantes para mantener un equilibrio ecosistémico planetario y, sobre todo, son fuentes de reservas de recursos naturales considerados estratégicos para el funcionamiento de sus mega complejos industriales altamente tecnológicos. En este contexto, los Estados del Sur global, tales como los de América Latina, se enfrentan a una situación particularmente compleja de presión sobre su soberanía respecto a territorios que contienen estos ecosistemas vitales, así como recursos naturales fundamentales para asegurar la sobrevivencia y supremacía de las potencias del Norte global (ESTENSSORO, 2020).

Estos planteamientos se articulan con la mirada de la geógrafa brasileña Bertha Becker (2019), para quien, la geopolítica del poder, entendida como la geopolítica de los Estados Unidos como potencia hegemónica global y sus aliados político-militares, ha venido evolucionando desde una forma clásica donde predominaban los tradicionales procesos de conquista y colonización a través de la apropiación física de los territorios extranjeros, hacia una nueva forma de ejercicio del poder, donde lo fundamental es influir y controlar la gestión y uso de un determinado espacio geográfico, socavando y eliminando la gestión soberana que sobre ellos ejerce el Estado nación al cual pertenecen. En este marco, la autora plantea la noción de "coerción velada" (BECKER, 2019, p. 136), es decir, un conjunto de presiones de todo tipo para influir sobre aquella gestión y uso de los determinados territorios.

³ Documentos como: Bush (1993), Clinton (1994), entre otros.

Para Becker (2019), los países latinoamericanos históricamente fueron incorporados como periferias al sistema mundial capitalista bajo un paradigma de economía de frontera, según el cual, el crecimiento económico es lineal e infinito y se basa en la expansión e incorporación continua y permanente de tierras y recursos naturales. Bajo esta dinámica de larga duración, y en el contexto de la geopolítica del poder, en la actualidad la Amazonia es entendida por las potencias hegemónicas del Norte global como una frontera de capital natural, como "reservas de valor para la realización de capital futuro" (BECKER, 2019, p. 142), principalmente en cuanto al uso de la biodiversidad condicionada al avance tecnológico. Todo esto, en un contexto sistémico-global donde la distribución geográfica de la tecnología y los recursos sigue un flujo Norte-Sur, es decir, las tecnologías avanzadas se concentran y desarrollan en los centros de poder, y los recursos naturales vitales y estratégicos se localizan en las periferias y en zonas no reguladas jurídicamente. Por lo tanto, estos ecosistemas localizados en la periferia son entendidos por las potencias del Norte global como fuente de recursos progresivamente escasos para sus necesidades crecientemente estratégicas, tales como el agua en su calidad de fuente de vida y recurso energético, o la biodiversidad, y en donde, el prestar servicios ecosistémicos globales se transforma en un nuevo tipo de recurso natural estratégico.

En el presente artículo se profundiza en esta mirada analítica respecto de la geopolítica ambiental global, poniendo el foco sobre el caso conocido como conflicto TIPNIS. Centralmente, se busca responder a la pregunta ¿cómo se articulan los conflictos ambientales que surgen en la amazonia, con la geopolítica ambiental global, como, por ejemplo, en el caso TIPNIS?

El conflicto por el TIPNIS surgió en Bolivia a partir de la iniciativa del gobierno del presidente Evo Morales, de construir una carretera cuya infraestructura cruzaría por el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure en plena Amazonia de ese país, a partir de lo cual, el gobierno fue

acusado de violar los derechos de la naturaleza que él mismo promovía internacionalmente y sometido a un juicio ante el Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza, una corte no vinculante jurídicamente, articulada por una red global de organizaciones ecologistas que recibe financiamiento de la fundación estadounidense *Rockefeller Brother Fund*.

A partir de una metodología histórica de revisión y análisis documental de fuentes primarias y secundarias, en este artículo se plantea que el caso TIPNIS se inscribe en el marco de la geopolítica ambiental del siglo XXI. Es decir, como una disputa desatada a partir de relaciones de fuerza y poder en donde la ocupación, uso, gestión y soberanía del espacio geográfico y los recursos de los países del Sur, es puesto en cuestión por la geopolítica ambiental del Norte global.

A continuación: en primer lugar, se describen algunos antecedentes clave de este conflicto y se exponen los principales elementos de la línea argumentativa del gobierno para impulsar la construcción de la carretera; en segundo lugar, se exponen y analizan un conjunto de acciones y elementos de la línea argumentativa de los actores en tensión con el gobierno boliviano, particularmente organizaciones ecologistas globales y el Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza; en tercer lugar, se expone y analiza el rol de la *Rockefeller Brother Fund* en esta disputa; y, finalmente, se establecen una serie de conclusiones y reflexiones.

Proyecto Carretero y Conflicto por el TIPNIS

A partir del segundo periodo de gobierno del presidente Evo Morales en Bolivia (2009-2014), fue posible identificar el surgimiento y agudización de un conflicto en torno al proyecto carretero Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, consistente en una estructura vial de más de 300 kilómetros desplegados sobre territorio amazónico, el cual uniría los departamentos de Cochabamba y Beni. El punto de mayor tensión en esta disputa era que el segundo tramo, entre Isinuta y Monte Grande (177 kilómetros), atravesaría el Territorio

Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), un espacio amazónico caracterizado por su alta biodiversidad, múltiples ecosistemas, reconocido como Refugio del Pleistoceno, y por ser hábitat de pueblos ancestrales desde épocas remotas⁴ (EL PRESIDENTE..., 2011; ROSSELL, 2012).

Este proyecto desató una serie de acciones de oposición y rechazo desde distintos focos, tanto al interior de Bolivia como globalmente. Es así como, entre agosto y septiembre de 2011 se desarrolló la VIII Marcha Indígena en Defensa del TIPNIS, convocada por la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, quienes acusaban que la carretera destruiría el ecosistema del Parque y la vida de los pueblos originarios que lo habitan, beneficiando a actores externos, como campesinos coccaleros y grandes empresarios (CECEÑA, 2012; GAVALDÀ, 2010; ROSELL, 2012).

Este conflicto fue planteado como la evidencia y el resultado de una contradicción entre la agenda y el discurso ecológico del Gobierno hacia el exterior, y su política ambiental y de desarrollo al interior del país, donde los derechos de la naturaleza se subordinarían a lógicas desarrollistas y extractivistas. En este marco, la propia figura de Evo Morales se constituía en un factor de tensión, siendo reconocido como el primer presidente indígena de Bolivia, quien propuso a Naciones Unidas una Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra, y que ahora impulsaba un proyecto vial que atravesaría un Parque Nacional y Territorio Indígena en plena Amazonia (CALLA, 2011; LÓPEZ, 2014).

Asimismo, la carretera por el TIPNIS fue vinculada por sus críticos al megaproyecto Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). Lo cual, según esta lectura, beneficiaría a los grandes poderes económicos de la región, profundizaría el modelo primario exportador y el rol periférico de Bolivia, y provocaría un importante daño ambiental y en la vida de los pueblos indígenas cuyo territorio sería alterado

por la infraestructura (CALLA, 2011; LÓPEZ, 2014, 2017; MARTÍNEZ, 2013; PAZ, 2011; SVAMPA, 2012).

En este contexto, en noviembre de 2017, dirigentes indígenas de la zona del TIPNIS presentaron una demanda contra el Gobierno de Evo Morales ante el Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza en Bonn, Alemania, una corte internacional itinerante sin reconocimiento jurídico, articulada por un conjunto de personalidades, organizaciones y redes ecologistas globales, que recibe financiamiento de la fundación filantrópica estadounidense *Rockefeller Brother Fund*. A través de esta acción, los demandantes acusaban que el Gobierno violaba la Declaración Universal y la Ley boliviana de los Derechos de la Madre Tierra, y solicitaban, entre otras cosas, una moratoria a la construcción de la carretera y a los proyectos de exploración hidrocarburífera en el TIPNIS (COORDINADORA EN DEFENSA DE LOS TERRITORIOS [CDT], 2017; TRIBUNAL INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA [TRIBUNAL], 2018).

La carretera por el TIPNIS y el Gobierno boliviano. Articulación territorial y consolidación de la soberanía

Para el entonces vicepresidente de Bolivia, Álvaro García Linera (2011, 2013), este proyecto respondía a una necesidad estratégica e histórica del país, como lo es vincular el altiplano con la Amazonía, y negaba que estuviese diseñado como parte del plan de la IIRSA.

Bajo la línea argumentativa del Gobierno, existían tres razones principales para llevar a cabo el proyecto. En primer lugar, "garantizar a la población indígena del parque el acceso a los derechos y garantías constitucionales", referido principalmente a necesidades básicas y la presencia del Estado:

agua potable para que los niños no se mueran de infecciones estomacales. Escuelas con profesores que enseñen en su idioma, pre-

⁴ Entre ellas, las naciones Mojeña-Trinitaria, Tsimane o Chiman, y Yuracaré, aunque posiblemente también existan pueblos en aislamiento voluntario como los Yuquis. En 1965 se decretó esta zona como Parque Nacional, en 1990 como Territorio Indígena, y en 1997 como Tierras Comunitarias de Origen (aunque su delimitación definitiva se promulgó en 2009), reconociéndolas como hábitat de aquellos pueblos ancestrales, quienes tienen derechos sobre estas tierras declaradas indivisibles, imprescriptibles, inalienables e inembargables (CALLA, 2011; GARCÍA LINERA, 2013; LORA Y MOLINA, 2010).

servando su cultura y enriqueciéndola con las otras culturas. Acceso a mercados para llevar sus productos sin tener que navegar en balsas una semana para vender su arroz o comprar sal 10 veces más cara que en cualquier tienda de barrio (HERNÁNDEZ, 2012, p. 3).

En segundo lugar, "vincular por primera vez la Amazonía, que es una tercera parte del territorio boliviano, con el resto de las regiones de los valles y altiplano", toda vez que esta región se ha mantenido históricamente aislada, situación que ha permitido que el Estado sea sustituido por otros poderes, como las haciendas, empresas extranjeras o el narcotráfico (HERNÁNDEZ, 2012).

En tercer lugar, reconfigurar la estructura de poder económico regional, derrumbando la base material final de las facciones separatistas de la oligarquía asentada en Santa Cruz y dando lugar a un nuevo "eje geoeconómico del Estado" (HERNÁNDEZ, 2012, p. 3).

La carretera sutura una geografía nacional escindida en dos grandes bloques geográficos: altiplano/Amazonía. Permite el encuentro cara a cara de dos regiones de la patria que hasta hoy viven una de espaldas a la otra. La carretera nacionaliza un espacio territorial fundamental de Bolivia, en el cual, gobiernos y empresas extranjeras, ciudadanos extranjeros y terratenientes, tenían más autoridad, conocimiento y poder que el propio Estado boliviano. Con la carretera, la geografía real y la geografía ideal del Estado (presente en mapas y convenios) tienden a coincidir (GARCÍA LINERA, 2013, p. 96).

Para García Linera (2013), el problema de fondo era que, a lo largo de su historia, Bolivia no había logrado ejercer una soberanía real sobre su territorio amazónico. Ese vacío de poder habría sido ocupado por una elite empresarial-hacendal, ganadera y extractora de goma y madera que controlaría el flujo de las relaciones comerciales y económicas dentro de la región y hacia el exterior. Esa élite se habría beneficiado de una asimetría con la cual se han apropiado de la renta de la tierra, comprando recursos dentro de la región y vendiéndolos en su exterior a un precio varias veces más elevado, y pagando por la fuerza de trabajo ejercida principalmente por indígenas por debajo de lo necesario para reponer sus condiciones de vida.

De acuerdo con esta línea argumentativa, el poder en la región amazónica boliviana históricamente había sido ejercido por aquellas elites junto a empresas transnacionales, gobiernos del Norte global y, en las últimas décadas, por Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), principalmente ecologistas, que operan en la Amazonía. Aquellas ONGs habrían logrado establecer en varios casos una dinámica de relaciones clientelares con dirigencias indígenas, profundizando las relaciones de dominación y acumulación capitalista, a través de un mecanismo en el cual reciben financiamiento de empresas, gobiernos y estados de los países centrales para promover proyectos de conservación ecológica y parques nacionales, mientras en realidad están ejerciendo control sobre zonas con una alta concentración de diversidad biológica. Al controlar espacios de la región amazónica, empresas y gobiernos cuentan con un enorme reservorio de recursos naturales como petróleo, uranio, oro, bienes estratégicos como el agua o el aire, y material genético para la industria de la biotecnología, sin tener que pagar impuestos o patentes (GARCÍA LINERA, 2013).

Es decir, para el Gobierno, este proyecto respondía a una necesidad histórica y estratégica del país, anterior e independiente a los planes de la IIRSA, cuyo objetivo era consolidar la presencia y soberanía efectiva del Estado boliviano sobre su propio territorio amazónico, integrándolo y articulándolo al país, lo cual, en pleno siglo XXI aún estaba pendiente.

La Intervención del Norte Global en el Caso TIPNIS

En noviembre de 2017, dos dirigentes de comunidades indígenas de la Amazonía boliviana, Marqueza Teco Moyoviri de Maleca y Fabián Gil, denunciaron ante el Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza, que el Gobierno de Evo Morales violaba la Declaración Universal y la Ley boliviana de los Derechos de la Madre Tierra, infringía el artículo 385 de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia y vulneraba la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (GREENE,

2018a, 2018b).

Los demandantes solicitaban una resolución de medidas cautelares que determinara la moratoria al proyecto carretero, a los planes y contratos de exploración y explotación hidrocarbúfera al interior del parque, la "desmilitarización del TIPNIS", y garantías para el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas sobre el territorio. Asimismo, requerían la conformación de una comisión internacional de observadores que visitase el TIPNIS para verificar sus acusaciones. De igual modo, demandaban una sentencia que obligase al Estado Boliviano a, entre otras cosas, anular determinadas leyes, aplicar la Ley N° 77 de los Derechos de la Madre Tierra, y replantear la visión del modelo de desarrollo, de la política nacional de vinculación caminera y del proyecto carretero (CDT, 2017).

Durante el año 2018, el Tribunal (2018) aceptó oficialmente el "caso TIPNIS", declaró especial preocupación pues los Derechos de la Madre Tierra habían sido adoptados en Bolivia y eran promovidos internacionalmente por ese país, y solicitó al Gobierno una moratoria a la construcción de la carretera y a las actividades prospectivas y de exploración de petróleo en el parque y sus proximidades hasta emitir una resolución. Asimismo, anunció la visita de una Comisión Internacional de Observadores e Investigadores (Comisión), con el fin de "verificar *in situ*" las acusaciones (TRIBUNAL, 2018).

En su "decisión", el Tribunal (2018, p. 5) señalaba que la Amazonía juega un rol fundamental en la preservación de la "Madre Tierra", siendo un "reservorio de vida" "vital para mantener la estabilidad del clima a nivel mundial"; y, sin embargo, está siendo sometida a actividades que violan su derecho a existir y mantener sus ciclos vitales. Para el Tribunal (2018, p. 5):

el modelo de desarrollo "extractivista", que busca maximizar lo que se puede extraer de la naturaleza sin reciprocidad y que, por lo tanto, es intrínsecamente explotador, resulta inevitablemente en violaciones a los derechos de la Amazonía en su conjunto y de los miembros de esa comunidad de vida y es incompatible con la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.

En agosto de 2018 se efectuó la visita de la Comisión enviada por el Tribunal, compuesta por tres "expertos" en "Derechos de la Naturaleza". Este órgano planteó en sus conclusiones que, el problema de fondo era la confrontación entre el modelo de desarrollo "predominante" y "otras opciones de organización de la vida como las que se proponen desde el Vivir Bien: *Sumak Kawsay, suma qamaña o ñandareko*, vistos desde la perspectiva de los Buenos Convivires" (p. 30). Para la Comisión, la visión del "desarrollo" destruye el modo de vida de los pueblos indígenas, los presiona a asumir otros patrones culturales y económicos, condenando a algunos a su desaparición (TRIBUNAL, 2019a).

Finalmente, en mayo de 2019, el Tribunal dictó un "fallo", en el cual planteaba que, "el Estado Plurinacional de Bolivia ha violado los Derechos de la Naturaleza y de los pueblos indígenas del TIPNIS en calidad de defensores de la Madre Tierra" (TRIBUNAL, 2019b), vulnerando la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y su propia Constitución y marco legal, particularmente la ley 071 de los Derechos de la Madre Tierra y la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.

Así, el Tribunal (2019b, p. 27) dictó una sentencia a través de doce medidas calificadas como "de cumplimiento inmediato", donde dispuso que el Gobierno boliviano debía "asegurar la paralización inmediata y definitiva" de la construcción de la carretera en el tramo II desde Isinuta a Monte Grande, abolir la Ley No. 969 que permitía la infraestructura vial al interior del TIPNIS, dictar una nueva normativa que garantice la conservación del Parque y prohíba la construcción de una carretera en su núcleo, reconocer el derecho territorial y la autonomía de determinadas áreas en favor de los pueblos indígenas para garantizar su control y gestión, y "anular los planes de expansión petroleros en el TIPNIS" (TRIBUNAL, 2019b, p. 28).

El Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza

El Tribunal es una corte global itinerante sin reconocimiento jurídico, organizada por la red internacional *Global Alliance for the Rights of Nature* (*Global Alliance* [GARN]) y que ha sesionado en cinco ocasiones: 2014 en Quito y en Lima, 2015 en París, 2017 en Bonn y 2019 en Santiago de Chile (GARN, [s.d.a], [s.d.b]).

Pese a no ser vinculante, el Tribunal afirma tener jurisdicción frente a cualquier violación a la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra aprobada por la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático celebrada en Bolivia (2010). Frente al "caso TIPNIS", se declara competente argumentando que los hechos ocurrieron en un país que ha ratificado tratados internacionales y promulgado leyes que incorporan contenidos de la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra (TRIBUNAL, 2019b).

Global Alliance for the Rights of Nature

La *Global Alliance* es una red ecologista internacional que articula organizaciones y personalidades que promueven el reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza. Esta red fue conformada en 2010 en una reunión en Ecuador, donde participaron miembros de aquel país, además de Estados Unidos, Australia, África, Asia y Europa (GARN, [s.d.a], [s.d.b], [s.d.c]).

Este conjunto de personalidades y organizaciones se articulan en esta red global a través del desarrollo de distintas acciones, entre ellas las sesiones del Tribunal. Es así como, el economista Alberto Acosta, presidente de la Asamblea Constituyente que otorgó derechos constitucionales a la naturaleza en Ecuador, además de ser uno de los "jueces" del Tribunal, es parte del Consejo Asesor de la *Global Alliance*, y fue miembro del Comité de "expertos" que visitó Bolivia en el marco del "caso TIPNIS".

Asimismo, la científica política Natalia Greene forma parte de la Secretaría del Tribunal, y como tal firmó personalmente las cartas enviadas al presidente Evo Morales solicitando audiencia en

el contexto del "caso TIPNIS" (GREENE, 2018a, 2018b), además, es miembro del Comité Ejecutivo de la *Global Alliance* y coordinadora general del *Rights of Nature Team*. En el portal oficial de la *Global Alliance*, se describe su rol como estratégico y como un punto focal del organismo en Ecuador (GARN, [s.d.d], [s.d.e]).

Global Alliance, Fundación Pachamama y Pachamama Alliance

Natalia Greene ha trabajado con distintas organizaciones ecologistas, entre ellas Fundación Pachamama en Ecuador, donde fue coordinadora del Programa Plurinacionalidad y Derechos de la Naturaleza, y la estadounidense *Pachamama Alliance*, de la cual ha sido consultora de derechos de la naturaleza (GARN, 2011a; PACHAMAMA ALLIANCE, s.d.).

Pachamama Alliance, con sede en California, opera como una red global de proyectos, iniciativas y organizaciones en torno a la conservación de territorios de pueblos indígenas de la Amazonia, y su trabajo en Ecuador se desarrolla a través de Fundación Pachamama. Ambos organismos son miembros fundadores de la *Global Alliance* y parte de su comité ejecutivo (GARN, [s.d.a], 2011a, 2011b; PACHAMAMA ALLIANCE, s.d.).

Fundación Pachamama y *Pachamama Alliance*, presentan tres antecedentes relevantes en este caso. Primero, fueron parte de un conjunto de ONGs que tuvieron una activa participación de promoción de los derechos de la naturaleza en el contexto de la Asamblea Constituyente ecuatoriana, marco en el cual establecieron alianzas con organizaciones internacionales (GUDYNAS, 2009).

En segundo lugar, en diciembre de 2013, el Gobierno de Rafael Correa clausuró Fundación Pachamama en Ecuador, afirmando que miembros de esta ONG habían intentado agredir al embajador chileno y al representante de la petrolera estatal bielorrusa en el contexto de la IX Ronda Petrolera. Correa argumentaba que detrás de estas acciones existía el objetivo de instalar una agenda política a través de ONGs, principalmente ecologistas, y desestabilizar al Gobierno. Así, el Ministerio del Interior acusó "desviación de los

objetivos estatutarios" e "injerencia en políticas públicas atentando contra la seguridad interna del Estado" (CONSTANTE, 2013, s.p.).

Por su parte, Fundación Pachamama rechazó las acusaciones y se planteó como víctima de una disolución irregular. Posteriormente, en 2017, el Gobierno de Lenin Moreno devolvió la personería jurídica a esta ONG, argumentando que la sanción del año 2013 había vulnerado "el debido proceso y el derecho a la defensa" (MINISTERIO..., 2017).

En tercer lugar, a través de *Pachamama Alliance*, la *Global Alliance* y el Tribunal reciben financiamiento del organismo estadounidense *Rockefeller Brothers Fund* (RBF). Es así como, en 2017, *Global Alliance* obtuvo 86 mil dólares, al año siguiente se le asignaron 75 mil, posteriormente, en 2019 y en 2020, la subvención fue de 120 mil dólares por año, y en el 2021 el monto alcanzó los 205 mil dólares (RBF, 2021a).

Rockefeller Brothers Fund: del capitalismo "sucio" al capitalismo "verde"

Este financiamiento recibido por la *Global Alliance* a través de *Pachamama Alliance* es parte de un programa de subvenciones a diferentes proyectos otorgado por la *Rockefeller Brothers Fund*, una fundación filantrópica creada, gestionada y financiada por miembros de la Familia Rockefeller. En este caso, el proyecto *Global Alliance for the Rights of Nature* ha sido seleccionado cinco años consecutivos en la categoría *Democratic Practice* (RBF, 2021a, 2021b).

Si bien, la *Rockefeller Brothers Fund* es una fundación filantrópica, parece contradictorio que una familia vinculada históricamente a la actividad petrolera, líderes de ese sector productivo en la potencia hegemónica del último siglo, financie un proyecto global que articula a ecologistas, conservacionistas, antiextractivistas, algunos de ellos contrarios a la actividad petrolera. Este fenómeno podría parecer aún más paradójico frente al hecho de que algunos de los antecedentes por los cuales el Tribunal juzgó al Gobierno boliviano, fue que la carretera facilitaría proyectos petroleros y profundizaría el rol primario exportador del país.

¿Por qué la *Rockefeller Brothers Fund* subvenciona redes ecologistas globales? ¿Por qué esta fundación financia, al menos en parte, un proyecto presentado por una organización conservacionista, de la cual una de sus filiales fue expulsada de un país periférico en el marco de sus protestas contra la actividad petrolera? ¿Por qué la *Global Alliance* gana su financiamiento en el programa *Democratic Practice* y no en *Sustainable Development*? ¿Saben aquellas organizaciones y personalidades adherentes al antiextractivismo y articuladas en la *Global Alliance*, que este organismo recibe financiamiento de la *Rockefeller Brothers Fund*?

La nacionalización de los hidrocarburos y los capitales de la Familia Rockefeller

Una posible línea argumentativa para responder aquellas preguntas, podría derivar del proceso de nacionalización de los hidrocarburos llevado adelante por el Gobierno boliviano en el año 2006, donde,

Basado en argumentos jurídico-políticos [El Estado] retoma el control y dirección de la producción, transporte, refinación, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización del gas natural y el petróleo de Bolivia (VARGAS, 2009, p. 20).

Para García Linera (2011), esta nacionalización le otorgaba al Estado boliviano la propiedad, posesión y control total de los hidrocarburos, y a la empresa pública YPFB la gestión y control de la cadena del proceso productivo. Sin embargo, también señalaba que, de acuerdo con el Decreto de Nacionalización, en los megacampos que produjeran el 80% de los hidrocarburos, el 82% del valor pasaría al Estado, y el restante se destinaría a la reposición de costos de producción y rentabilidad de las empresas, que desde ese momento eran contratadas por el Estado.

Para la Dra. Rosío Vargas (2009, p. 20), este proceso podría entenderse como una estatización de la propiedad nominal, más que una nacionalización en el sentido de recuperar infraestructura y todos los activos, pues, se nacionalizaron las acciones con el objetivo de que

“el Estado asumiera el control del 50% más una de las empresas transnacionales con base en el monto de las inversiones”, llevándose a cabo una nacionalización sin expropiaciones.

Lo cierto es que, con este proceso, el Estado pasó a controlar la propiedad, uso y gestión de los hidrocarburos, los cuales hasta este momento estaban en manos de empresas transnacionales, tales como Repsol, ENRON, Shell, British Gas, Petrobras, Ashmore y Exxon Mobil (BOLIVIA..., 2006; BOLIVIA GAS..., 2006; OLSON, 2006; PERALTA, 2019).

En ese contexto, al primero de enero de 2003, Exxon Mobil, una de las transnacionales herederas de la histórica Standar Oil fundada por John D. Rockefeller, y que a la fecha contaba con capitales de aquella familia, era propietaria del 6% de las reservas de gas natural de Bolivia, y al primero de enero de 2002, del 8% de sus reservas de petróleo (VARGAS, 2009).

Es decir, un importante grupo económico del sector petrolero, a través de una de sus fundaciones filantrópicas, contribuyó financieramente a una acción de conflicto y disputa a través del debate ambiental, con un Gobierno que años atrás había nacionalizado recursos que eran de su propiedad.

La Rockefeller Brother Fund y su perspectiva ambiental

Un antecedente que permite abrir otra línea argumentativa es que, durante los años 2014 y 2016, miembros de la familia Rockefeller agrupados en la *Rockefeller Brother Fund* y la *Rockefeller Family Fund* (RFF), anunciaron su decisión de retirar sus inversiones del sector de los combustibles fósiles, adhiriendo al plan *Fossil Fuel Divestment*⁵ (RBF, 2021c; RFF, 2016). Efectivamente, en julio del 2021, el valor de mercado del fondo de inversiones de la *Rockefeller Brothers Fund* era de 1,543 mil millones de dólares, de cuyo total, el porcentaje invertido en actividades vinculadas a los hidrocarburos se

había reducido a un 0,3% en comparación al 6,6% del 2014 (RBF, 2021d).

Las razones planteadas aludían a su preocupación ante la crisis ambiental, aduciendo al papel de los combustibles fósiles en el cambio climático. En este sentido, Stephen Heintz, presidente de la *Rockefeller Brothers Fund*, reconocía una “ambivalencia moral” al financiar programas que combatían la catástrofe climática al tiempo que invertía en hidrocarburos (MUFSON, 2020; RFF, 2016).

En este marco, Mufson (2020) afirma que la *Rockefeller Brothers Fund* invierte en torno a 15 millones de dólares cada año en subvenciones para proyectos que buscan combatir el cambio climático. Por su parte, Orduna (2008) señala que otras fundaciones de la familia, como la *Winthrop Rockefeller Foundation*, la *Geraldine Dodge Rockefeller Foundation*, o la *Rockefeller Foundation*, otorgan financiamiento por millones de dólares anuales a distintas iniciativas ecologistas.

Efectivamente, la *Rockefeller Brothers Fund* asigna financiamiento a través de una serie de programas denominados *Grantmaking Programs* a distintos organismos y proyectos, destinando una inversión promedio de más de 31 millones de dólares anuales durante la última década⁶. En el año 2019 se dispusieron 38,7 millones, de los cuales un 16,5% correspondió al programa *Sustainable Development* y un 21,9% a *Democratic Practice* (RBF, 2019a). Asimismo, en junio del 2020, la fundación anunciaba un aumento del presupuesto de aquel año, proyectando un total anual de 48 millones de dólares para aquel periodo (RBF, 2020).

De igual forma, y con una mayor magnitud de los montos de dinero, esta fundación declara seguir una política denominada *Mission-Aligned Investing*, bajo la cual, sus inversiones de rentabilidad deben alinearse con las prioridades programáticas expresadas en su misión, esto es “ayudar a construir un mundo más justo, sosten-

⁵ *Fossil Fuel Divestment* es una campaña o movimiento surgido en países del Norte global, a la cual han adherido numerosas empresas, compañías, organizaciones, universidades, entre otros organismos, consistente en reducir progresivamente sus inversiones en actividades a partir de combustibles fósiles.

⁶ Cálculo propio en base a: RBF (2012, 2014, 2017, 2019a). Se excluye del periodo señalado el año 2020 por no encontrarse disponible aún la información oficial sistematizada en la fuente directa.

table y pacífico" (RBF, 2019b, s.p.).

En este marco, la *Rockefeller Brothers Fund* definió áreas para sus inversiones de rentabilidad, cuyo fondo al 31 de julio del año 2021 alcanzaba un total de 1,543 mil millones de dólares. Así, *Fossil Fuel* corresponde a aquel 0,3% vinculado a combustibles fósiles; *Traditional*, serían aquellas inversiones que no integran factores ambientales, sociales o de gobernanza democrática, y que representaría un 21,5% del total; *Impact*, serían inversiones con objetivos e impacto social y/o ambiental específico y medible, y alcanzarían al 10,1% del total; *ESG*, se refiere a inversiones que integran factores ambientales, sociales y de gobernanza, y correspondería a un 24,0% del total; finalmente, *Screened Divest*, esto es, inversiones que permiten desestimular distintas inversiones en combustibles fósiles, alcanzaría un 41,7% del total del fondo⁷ (RBF, 2021d).

La propia fundación se describe como preocupada por la problemática ambiental desde sus inicios, vinculándose a proyectos conservacionistas, estimulando la creación de parques y centros recreativos, desarrollando un "enfoque de población", participando de espacios de poder y toma de decisiones con relación a políticas ambientales, inclusive vinculados a distintas presidencias de los Estados Unidos. En el marco del siglo XXI, la fundación declara su compromiso con la conservación ambiental, destaca la argumentación de que el mundo posee límites para el crecimiento económico y el consumo, y plantea enfocar sus esfuerzos en la reducción de emisiones de gases contaminantes y la creación de una economía basada en energías limpias (CONSERVATION..., s.d.).

La Familia Rockefeller y su ecologismo neomalthusiano

Estas acciones están en el marco de una perspectiva ambiental desarrollada por miembros y organizaciones vinculadas a la familia Rockefeller desde mediados del siglo XX. Es así como, en 1969 el presidente de Estados Unidos, Richard

Nixon, convocó la conformación de la *Commission on Population Growth and the Future of America*, bajo la perspectiva que los efectos del acelerado crecimiento demográfico, particularmente del Tercer Mundo, llevaría al agotamiento de los recursos naturales de un planeta finito, siendo esto, al decir de Nixon, el más complejo desafío durante la última parte del siglo XX (ESTENSSORO, 2014, 2019).

Efectivamente, esta situación se proyectaba en extremo peligrosa para mantener la supremacía de los Estados Unidos, dado que el rápido aumento de la población de los países periféricos, junto a sus esfuerzos por salir del subdesarrollo impulsando procesos propios de industrialización, aceleraría la creciente demanda por los recursos naturales escasos del planeta, los cuales eran claves para sostener el nivel de consumo de las sociedades capitalistas altamente desarrolladas, como era el caso estadounidenses, y sus mega complejos industriales y militares.

De este modo, al convocar a esta importante y estratégica comisión, Richard Nixon nominó como presidente de la misma al destacado miembro del establishment del poder económico-político estadounidense, John D. Rockefeller 3°, quien había sido uno de los fundadores de la *Rockefeller Brothers Fund*. Posteriormente, en marzo de 1972, al hacer entrega oficial del reporte final, John D. Rockefeller 3° planteó que los efectos del crecimiento demográfico no beneficiarían a Estados Unidos, y que estabilizar a la población contribuiría en su capacidad para resolver sus problemas (ESTENSSORO, 2014, 2019).

Lo cierto es que, Rockefeller 3° era un importante promotor de las tesis neomalthusianas que veían en el crecimiento demográfico, especialmente del Tercer Mundo, la mayor amenaza al modo de vida estadounidense dominante. Como señala el Dr. Charles Westoff (1973), su preocupación por el crecimiento de la población había sido desarrollada décadas atrás. Es así como, en 1952 Rockefeller 3° fundó el *Population Council*, un organismo enfocado en los problemas del

⁷ En este ámbito, la Rockefeller Brother Fund declara un 2,3% del total del fondo como *Cash*.

crecimiento demográfico de los países periféricos. Asimismo, copresidió el *President's Committee on Population and Family Planning* establecida por el presidente Johnson, el cual propuso la creación de una comisión para evaluar las consecuencias de las tendencias demográficas en Estados Unidos y el mundo.

Posteriormente, en 1971, el presidente de la *Rockefeller Foundation*, George Harrar, presidió la conferencia "Objetivos y estrategia para mejorar la calidad del ambiente en la década del setenta", en la cual participaban representantes de organismos internacionales, empresarios y funcionarios de los gobiernos de EE.UU, Japón y países europeos. Las conclusiones planteaban que una explosión demográfica podría anular los esfuerzos por mejorar el medio ambiente del planeta, e instaban a Estados Unidos y al Norte global a "ayudar" a los países "en desarrollo" a controlar su crecimiento demográfico (ESTENS-SORO, 2014, 2019).

En esta misma línea, en 1977 se publicó el informe *The Unfinished Agenda: The Citizen's Policy Guide to Environmental Issues*, el cual fue patrocinado por la *Rockefeller Brother Found* y editado por el físico y líder del programa *Environmental and Population Programs* de aquella fundación, Gerald O. Barney (BARNEY; ROCKEFELLER BROTHERS FUND, 1977). Este informe surgió de la iniciativa de un importante grupo de industriales, que solicitaron a Barney y a la *Rockefeller Brothers Foud* un estudio que planteara soluciones a los problemas ambientales globales, con el objetivo de terminar con el debate nacional respecto a esta problemática, pues, de acuerdo con su apreciación, su discusión frenaba la expansión industrial. Para desarrollar este trabajo, Barney se articuló con un grupo de personalidades y organizaciones ecologistas, conservacionistas y favorables al control demográfico (BARNEY, 2012).

De ese modo, la *Rockefeller Brothers Fund* y Barney fundaron el proyecto *Environmental Agenda Project* y conformaron el grupo *Environmental Agenda Task Force*, el cual fue apoyado por reconocidas personalidades, tales como el economista Herman Daly, los físicos Donela

Meadows y Dennis Meadows (Club de Roma), y Laurance Rockefeller, quien en 1965 había sido el *chairman* de la *White House Conference on Natural Beauty*, convocada por el presidente Johnson para tratar específicamente los problemas ambientales (BALDASSARRI, 2011; BARNEY; ROCKEFELLER BROTHERS FUND, 1977; PETERS; WOOLLEY, 1965).

El informe final afirmaba que, de continuar el ritmo de crecimiento demográfico la cantidad de alimentos sería insuficiente, por lo tanto, Estados Unidos debía promover esfuerzos de control global de la población, involucrándose e intervinando cuidadosa y discretamente en aquellos países que lo requiriesen. En este contexto, se proponía que Estados Unidos incrementara sus programas de planificación familiar y métodos de control de la natalidad y fertilidad en el mundo, y sus entrenamientos a personal paramédico en distintos países respecto a técnicas de anticoncepción, esterilización y aborto. Este documento planteaba que la política de Estados Unidos debía ser persistente en una condición, que las tasas de natalidad debían ser inferiores a las de mortalidad (BARNEY; ROCKEFELLER BROTHERS FUND, 1977).

Asimismo, el informe planteaba que los países industrializados habían construido su progreso en momentos de abundancia de recursos naturales y fácil acceso a energía y minerales, sin embargo, se acercaba una época de escasez. Ante lo cual, señalaba la urgencia de avanzar a una economía menos dependiente del gas y el petróleo, la necesidad de conservar los recursos, reciclar, incrementar la durabilidad de los productos, y generar un cambio social y económico de largo plazo para minimizar la demanda de recursos naturales (BARNEY; ROCKEFELLER BROTHERS FUND, 1977).

Según este informe, el medio ambiente debía ser reconocido como una prioridad en Estados Unidos al nivel de la defensa, la salud, la educación, el empleo y el comercio, y afirmaba que los problemas ambientales eran de escala planetaria, y que su país tenía un rol de liderazgo en la protección del ambiente global. Así, se planteaba que

Estados Unidos debía financiar estudios respecto al desarrollo de parques y reservas nacionales en distintos países, asesorar a sus gobiernos sobre planes de desarrollo racional, y ayudar en la reforestación de sus bosques y selvas (BARNEY; ROCKEFELLER BROTHERS FUND, 1977).

Barney (2012) afirma que este informe fue útil en la elaboración de la política ambiental del presidente Jimmy Carter. Precisamente, el entonces mandatario encargó al autor un estudio sobre medio ambiente y desarrollo global titulado *The Global 2000 Report to the President (1980)*, el cual integraba una serie de proyecciones respecto a alimentos, energía, población y medio ambiente, y concluía que el crecimiento demográfico mundial tendría consecuencias negativas de gran magnitud hacia el año 2000 si no se realizaban cambios en las políticas públicas.

Para Orduña (2008), esta forma de entender la relación entre el crecimiento demográfico, los recursos naturales y las problemáticas ambientales, está en el marco de una creciente preocupación por el control de los recursos naturales globales de parte de las potencias centrales o Norte global, agudizada por la explosión demográfica de los países periféricos en la primera mitad del siglo XX. Frente a ese contexto, se construyó un relato que vinculaba el crecimiento poblacional, la escasez de recursos y alimentos, y el deterioro ecológico, y donde la respuesta era el control de la población y la conservación ambiental.

Para Estenssoro (2014, 2019), a lo largo del siglo XX, las potencias del Norte global, bajo el liderazgo estadounidense, desarrollaron una perspectiva ecológica y ambiental de carácter geopolítico, caracterizada al menos por tres elementos fundantes: un enfoque Eco-Malthusiano, que vincula la conservación ecosistémica del planeta al control del crecimiento de la población; su desconfianza y rechazo al crecimiento industrial y tecnológico propio del Tercer mundo o Sur global; y, especialmente, una mirada estratégica frente a la crisis ambiental global, donde el control de los recursos naturales mundiales, para sostener sus mega complejos tecnológico-industriales, es considerado determinante. En este marco,

distintos órganos y personalidades de la Familia Rockefeller han jugado un influyente rol.

Conclusiones

El conflicto por el TIPNIS se desató a partir de una política pública de ocupación y uso de un espacio geográfico con características ecosistémicas particulares. Precisamente, las consideraciones ambientales fueron planteadas como los elementos en tensión que movilizaron a un conjunto de actores en oposición a aquella política pública, y, por lo tanto, a aquella forma de ocupación y uso de determinado espacio geográfico.

En este sentido, es posible concluir que se trata de un conflicto geopolítico, donde los factores ambientales se constituyen en variables fundamentales, donde el interés geopolítico se articula con el debate ambiental. En el conflicto por el TIPNIS, la decisión soberana de un gobierno respecto al uso y ocupación de determinado espacio dentro de la jurisdicción de su territorio, argumentada bajo la necesidad histórica de consolidar la presencia del Estado en una zona con un vacío de poder ocupado por actores paraestatales, es puesta en tensión por actores locales y globales a partir de consideraciones ambientales.

Sobre ese marco, la intervención de la *Rockefeller Brother Fund* a través de financiamiento a un conjunto de organizaciones ecologistas, incorpora la variable de que un actor paraestatal y arquetípico del poder del centro hegemónico del sistema mundial, se vincula con una de ambas posiciones en tensión.

En este caso, aquel actor arquetípico del Norte global aparece alineado con las redes ecologistas en aquellas consideraciones ambientales, conflictuando con el Gobierno boliviano, oponiéndose a aquella política pública, y, por lo tanto, también, poniendo en cuestión aquella búsqueda de consolidación de la presencia, control y soberanía de un Estado periférico sobre su espacio estratégico y sus recursos naturales.

Como se ha afirmado anteriormente, la *Rockefeller Brothers Fund* es un organismo filantrópico

con una determinada perspectiva ambiental que financia iniciativas y proyectos alrededor del mundo, de los cuales, una parte están vinculados a organizaciones ecologistas y conservacionistas. En ese marco, parece coherente la subvención otorgada a un proyecto impulsado por una red global que se plantea como defensora y promotora de los derechos de la naturaleza y que realiza juicios simbólico-políticos contra entes que atentan contra aquellos derechos.

Desde una mirada histórica, se puede comprobar que la *Rockefeller Brothers Fund* y otras fundaciones y miembros de la familia Rockefeller, representantes arquetípicos del establishment estadounidense, han sido importantes agentes en la construcción y aplicación de la geopolítica ambiental de Estados Unidos. En este contexto, el financiamiento otorgado a la *Global Alliance*, y por su medio al Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza, es una acción más que se inscribe en una tradición histórica de intervencionismo ambiental desplegadas por esta familia. Es decir, el involucramiento de la *Rockefeller Brothers Fund* en el caso TIPNIS, no es episódico ni circunscrito al debate político y ambiental boliviano, sino que es parte de una estrategia mayor y más compleja que responde a la geopolítica ambiental del Norte global.

Para Becker (2019), la geopolítica del siglo XXI ya no está caracterizada por la apropiación o conquista tradicional de los territorios, sino que ahora el poder se definirá por quien toma las decisiones sobre cómo gestionar aquellos territorios. En otras palabras, frente a la denominada crisis ambiental global y creciente escasez de recursos naturales, la estrategia de poder del Norte global ya no radica únicamente en la ocupación militar de los territorios y ecosistemas que consideran estratégicos, sino que, en un primer momento pasa por intervenir en su gestión y administración, debilitando y cuestionando la soberanía nacional que ejercen los Estados periféricos sobre estos territorios. Para estos efectos actúa por medio de ONGs y supuestos organismos internacionales sobre los que influye directamente con financiamiento. La geopolítica ambiental del Norte

global desplegada a través de la intervención de la *Rockefeller Brothers Fund* en el conflicto por el Tipnis, manifiesta estos planteamientos de Becker. Los documentos emanados desde el Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza hacen alusión, no solamente a un deterioro o depredación de la biodiversidad amazónica, si no que, señalando el objetivo de la conservación, plantean la necesidad de modificar el supuesto "modelo desarrollista", en este caso, correspondiente a gobiernos como los de Evo Morales en Bolivia, o Rafael Correa en Ecuador, que, junto con disminuir el poder de las transnacionales en sus países, buscan la nacionalización de sus recursos naturales a fin de apoyar un proceso propio de industrialización. De esta forma, se entiende más profundamente qué es lo que se persigue con "sentencias" y "medidas de cumplimiento inmediato" tales como, paralizar la construcción de la carretera y anular los planes de expansión petrolera del Estado boliviano al interior del Parque.

Si bien, se trata de un tribunal no vinculante jurídicamente, por lo tanto este proceso no compromete institucionalmente al Estado Boliviano y sus políticas públicas, sí se trata de una acción política que busca controlar el "sentido común" y la opinión pública a fin de erosionar la soberanía de estos Estados del Sur, con gobiernos que aplican políticas económicas propias, muchas veces hostiles o en tensión con la política exterior de los países del Norte global, y que, entre otros aspectos, amenazan con agotar los ya escasos recursos naturales que son claves para sostener el funcionamiento y supremacía del Norte sobre el Sur.

De aquí entonces, siguiendo a Becker (2019) y a Estenssoro (2014, 2019, 2020), en un tiempo histórico marcado por la crisis ambiental, los centros de poder del Norte global comienzan a aplicar nuevas políticas hegemónicas que buscan controlar y determinar la gestión sobre ecosistemas que consideran estratégicos y que están en territorios del Sur global, como es el caso de la Amazonia. Por lo tanto, conflictos como el del TIPNIS se constituyen en escenarios en donde,

a través del debate ambiental, organismos para-estatales y transnacionales del Norte intervienen en la gestión de territorios amazónicos, dado que se trata de una rica fuente de biodiversidad e información genética, repositorios de recursos naturales escasos y reguladores del clima mundial, siendo este último factor cada vez más importante en el actual contexto de agudización del cambio climático.

En ese sentido, es fundamental que los países del Sur global construyan mecanismos e instituciones que les permitan resolver sus conflictos socioambientales soberanamente, en donde la relación armónica con los ecosistemas, que permita y estimule su reproducción, y la gestión soberana de los recursos y el espacio confluyan simbióticamente en políticas de Estado, sin dejar espacios abiertos ni para la depredación ambiental ni para el ecoimperialismo. Por otro lado, es fundamental que los ambientalistas del Sur global construyan un relato y una política con un sentido periférico, que no actúe como si el flujo de relaciones globales sistémicas estuviese sobre un vacío de fuerzas político-históricas, que le permita, a lo menos, procesar con un sentido crítico los discursos ambientalistas surgidos en el Norte global. Pues, así como la *Rockefeller Brother Fund* aporta económicamente y aparece alineada con los objetivos de las organizaciones ecologistas en el marco del "caso Tipnis", estas organizaciones ecologistas aportan funcionalmente y aparecen alineadas con los objetivos de la *Rockefeller Brother Fund* en el marco de su geopolítica ambiental del Norte global.

Bibliografía

BALDASSARRI, Elena. *America the beautiful: Lyndon B. Johnson, the Congress and the legislation for the environment*. In: International Commission for the History of Representative and Parliamentary Institutions, 60., 2009, Lisbon. *Proceedings* [...]. Lisbon: Assembleia da Republica, 2011.

BARNEY, Gerald; ROCKEFELLER BROTHERS FUND (Eds.). *The Unfinished Agenda: The Citizen's Policy Guide to Environmental Issues*. New York: Thomas Y. Crowell, 1977.

BARNEY, Gerald. Rockefeller Brothers Fund. *Gerald Barney Professional Papers*. Virginia, 2012. Disponível em: http://www.geraldbarney.com/RBF_Page.html. Acesso em: 15 set. 2020.

BECKER, Berta. Geopolítica de la Amazonia. *Geopolítica(s): Revista de Estudios sobre Espacio y Poder*, Madrid, v. 10, n. 1, 135-151, 2019.

BOLIVIA asume el "control absoluto" de los hidrocarburos. *El País*, La Paz, 2006. Disponível em: https://elpais.com/economia/2006/05/01/actualidad/1146468775_850215.html. Acesso em: 17 set. 2020.

BOLIVIA GAS under state control. *BBC News*, Londres, 2006. Disponível em: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/americanas/4963348.stm>. Acesso em: 17 set. 2020.

BUSH, George. National Security Strategy of the United States. *The White House*, Washington, 1993. Disponível em: <http://nssarchive.us/>. Acesso em: 19 set. 2020.

CALLA, Ricardo. TIPNIS y Amazonia: Contradicciones en la agenda ecológica de Bolivia. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, n. 92, p. 77-83, 2011.

CECEÑA, Ana. Debates que tejen emancipaciones. *Rebelión*, La Paz, 2012. Disponível em: <https://rebelion.org/debates-que-tejen-emancipaciones/>. Acesso em: 15 ago. 2020.

CLINTON, BILL. A National Security Strategy of Engagement and Enlargement. *The White House*, Washington, 1994. Disponível em: <http://nssarchive.us/>. Acesso em: 17 set. 2020.

CONSERVATION and the Environment. *Rockefeller Brothers Fund*, New York, s.d. Disponível em: <https://www.rbf.org/about/about-us/conservation-and-environment>. Acesso em: 19 set. 2021.

CONSTANTE, Soraya. Ecuador cierra una ONG que respaldaba la lucha antipetrolera en el Amazonas. *El País*, Madrid, 2013. Disponível em: https://elpais.com/internacional/2013/12/11/actualidad/1386772867_449366.html. Acesso em: 25 set. 2020.

COORDINADORA EN DEFENSA DE LOS TERRITORIOS. *Documento presentación caso TIPNIS*. Bonn: Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza, 2017.

DALBY, Sinon. Ecological Metaphors of Security: World Politics in the Biosphere. *Alternatives*, n. 23, p. 291-319, 1998.

EL PRESIDENTE da luz verde a la construcción de la carretera del Tipnis. *Servicio de Noticias Ambientales*, La Paz, 2011. Disponível em: <http://senaforo.net/2011/05/20/fob751/>. Acesso em: 20 set. 2020.

ESTENSSORO, Fernando. *Historia del debate ambiental en la política mundial, 1945-1992: la perspectiva latino-americana*. Santiago: IDEA, 2014.

ESTENSSORO, Fernando. *La geopolítica ambiental global del siglo XXI: los desafíos para América Latina*. Santiago: RIL, 2019.

ESTENSSORO, Fernando (Org.). *Relações e tensões entre América Latina e Estados Unidos no âmbito da evolução da geopolítica ambiental global*. Ijuí: Unijuí, 2020.

FLINT, Colin; TAYLOR, Peter. *Geografía Política: Economía-Mundo, Estado-Nación y Localidad*. Madrid: Trama Editorial, 2002.

GARCÍA LINERA, Álvaro. *El "oenegéismo", enfermedad infantil del derechismo*. La Paz: Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, 2011.

GARCÍA LINERA, Álvaro. *Geopolítica de la Amazonia*. La Paz: Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, 2013.

GLOBAL ALLIANCE FOR THE RIGHTS OF NATURE. Who We Are. Global Alliance for the Right of Nature. *Global Alliance for the Rights of Nature*. Quito, ls.d.a.l. Disponible em: <https://www.garn.org/about-garn/>. Acesso em: 30 jul. 2020.

GLOBAL ALLIANCE FOR THE RIGHTS OF NATURE. Rights of Nature Timeline. *Global Alliance for the Rights of Nature*, Quito, ls.d.b.l. Disponible em: <https://www.garn.org/rights-of-nature-timeline/>. Acesso em: 30 jul. 2020.

GLOBAL ALLIANCE FOR THE RIGHTS OF NATURE. Our Members. The Global Alliance for the Rights of Nature's members and member organizations.. *Global Alliance for the Rights of Nature*, Quito, ls.d.c.l. Disponible em: <https://www.garn.org/our-members/>. Acesso em: 7 dez. 2020.

GLOBAL ALLIANCE FOR THE RIGHTS OF NATURE. Natalia Greene – International Rights Of Nature Tribunal. *Global Alliance for the Rights of Nature*, Quito, ls.d.d.l. Disponible em: <https://www.rightsofnaturetribunal.org/team-judges/natalia-greene/>. Acesso em: 20 out. 2020.

GLOBAL ALLIANCE FOR THE RIGHTS OF NATURE. Executive Committee Members. Global Alliance for the Right of Nature, Quito, ls.d.e.l. Disponible em: <https://www.garn.org/executive-committee/#executive-committee-members>. Acesso em: 19 jun. 2023.

GLOBAL ALLIANCE FOR THE RIGHTS OF NATURE. La Alianza Global para los Derechos de la Naturaleza lanza dos libros en San Francisco, CA California. *Global Alliance for the Rights of Nature*, Quito, 2011b. Disponible em: <https://www.garn.org/la-alianza-global-para-los-derechos-de-la-naturaleza-lanza-dos-libros-en-san-francisco-ca-california/>. Acesso em: 30 jul. 2020.

GLOBAL ALLIANCE FOR THE RIGHTS OF NATURE. Founding Organizations and Member. *Global Alliance for the Right of Nature*, Quito, 2011a. Diponivel em: <https://www.garn.org/founding-organizations/>. Acesso em: 19 jun. 2023.

GAVALDÀ, Marc. ¿Desarrollismo primero? La cuchillada amazónica. *Rebelión*, La Paz, 2010. Disponible em: <https://rebelion.org/la-cuchillada-amazonica/>. Acesso em: 17 set. 2020.

GIDDENS, Anthony. *A política da mudança climática*. Rio de Janeiro: Zahar, 2010.

GREENE, Natalia. *[Correspondência]*. Destinatário: Juan Enrique Jurado Ruiz. Quito, 2018a. 1 carta. Disponible em: https://71990a11-3846-488a-aedd-5fdd320ceeac.filesusr.com/ugd/da0854_94bde23974894a5681fab-c3b5102979f.pdf. Acesso em: 20 set. 2020.

GREENE, Natalia. *[Correspondência]*. Destinatário: Evo Morales Ayma. Quito, 2018b. 1 carta. Disponible em: https://71990a11-3846-488a-aedd-5fdd320ceeac.filesusr.com/ugd/da0854_e6d4a4b15abf457d976983baadec-3cdf.pdf. Acesso em: 20 set. 2020.

GUDYNAS, Eduardo. La ecología política del giro biocéntrico en la nueva Constitución de Ecuador. *Revista de Estudios Sociales*, Bogotá, n. 32, p. 34-47, 2009.

HERNÁNDEZ, Luis. El pueblo boliviano vive la mayor revolución social. *La Jornada*, Ciudad de México, n. 9876, p. 2-3, 2012.

HOMER-DIXON, Thomas. *The Upside of Down*. Canadá: Random House, 2006.

LÓPEZ, Pabel. Neo-extractivismo y Vivir Bien en Bolivia: TIPNIS (Continuidades y conflictos en las políticas de desarrollo en Suramérica). *Alternativa: Revista de Estudios Rurales*, Córdoba, v. 1, n. 1, p. 29-44, 2014.

LÓPEZ, Pabel. Defensa de territorios indígenas en las tierras bajas de Bolivia: derechos colectivos, neoextractivismo y autonomía. *e-cadernos CES*, [S.l.], n. 28, p. 118-140, 2017.

LORA, Miguel; MOLINA, Silvia. Costos sociales y ambientales de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos. *Bolpress*, La Paz, 2010. Disponible em: <https://www.bolpress.com/?Cod=2010050704>. Acesso em: 16 set. 2020.

MARTÍNEZ, Paola. *Bolivia frente a la IIRSA-COSIPLAN ¿Entre el extractivismo y la integración?* Buenos Aires: CLACSO, 2013.

MINISTERIO del Ambiente devuelve personería jurídica a Fundación Pachamama. *Ministerio del Ambiente y Agua*, Quito, 2017. Disponible em: <https://www.ambiente.gob.ec/ministerio-del-ambiente-devuelve-personeria-juridica-a-fundacion-pachamama/>. Acesso em: 15 ago. 2020.

MUFSON, Steven. Rockefeller heirs to Big Oil find dumping fossil fuels improved bottom line. *Washington Post*, Washington, 2020. Disponible em: <https://www.washingtonpost.com/climate-environment/2020/05/09/rockefeller-heirs-big-oil-find-dumping-fossil-fuels-improved-bottom-line/>. Acesso em: 22 set. 2020.

NOGUÉ, Joan; RUFÍ, Joan Vicente. *Geopolítica, Identidad y Globalización*. Barcelona: Ariel, 2001.

OLSON, Parmy. Tillerson's Exxon Mobil Faces Eviction From Bolivia. *Forbes*, New York, 2006. Disponible em: https://www.forbes.com/2006/05/02/exxonmobil-tillerson-bolivia-cx_po_0502autofacescan02.html?sh=7e-93cdca3a1b. Acesso em: 27 set. 2020.

ORDUNA, Jorge. *Ecofascismo: las internacionales ecologistas y las soberanías nacionales*. Buenos Aires: Martínez Roca, 2008.

PACHAMAMA ALLIANCE. Fundación Pachamama. *Pachamama Alliance*, Los Angeles, s.d. Disponible em: <https://www.pachamama.org/advocacy/fundacion-pachamama>. Acesso em: 1 ago. 2020.

PAZ, Sarela. La marcha indígena del "TIPNIS" en Bolivia y su relación con los modelos extractivos de América del Sur. *GEOgraphia*, Niterói, v. 13, n. 26, p. 7-36, 2011.

PERALTA, Rebeca. Bolivia, trayectorias de sujeto político y transformaciones socio-económicas. *De Raíz Diversa*, Ciudad de México, v. 6, n. 12, p. 25-41, 2019.

PETERS, Gerhard; WOOLLEY John T. Lyndon B. Johnson, Remarks to the Delegates to the White House Conference on Natural Beauty. *The American Presidency Project*, Santa Barbara, 1965. Disponível em: <https://www.presidency.ucsb.edu/node/241416>. Acesso em: 25 set. 2020.

ROCKEFELLER BROTHERS FUND. *Charting Our Progress 2009–2011*. New York: Rockefeller Brothers Fund, 2012.

ROCKEFELLER BROTHERS FUND. *2014 Annual Review: Charting Our Progress 2012–2014*. New York: Rockefeller Brothers Fund, 2014.

ROCKEFELLER BROTHERS FUND. *2017 Annual Review: Charting Our Progress 2015–2017*. New York: Rockefeller Brothers Fund, 2017.

ROCKEFELLER BROTHERS FUND. *2019 Annual Review: Charting Our Progress 2017–2019*. New York: Rockefeller Brothers Fund, 2019a.

ROCKEFELLER BROTHERS FUND. *Mission-Aligned Investing*. New York: Rockefeller Brothers Fund, 2019b.

ROCKEFELLER BROTHERS FUND. *Rockefeller Brothers Fund Increases Spending to Seize 'Hinge Moment in History'*. New York: Rockefeller Brothers Fund, 2020.

ROCKEFELLER BROTHERS FUND. Grant Search: Pachamama Alliance. *Rockefeller Brothers Fund*, New York, 2021a. Disponível em: <https://www.rbf.org/grantees/pachamama-alliance>. Acesso em: 19 set. 2021.

ROCKEFELLER BROTHERS FUND. Grant Search. *Rockefeller Brothers Fund*, New York, 2021b. Disponível em: <https://www.rbf.org/grantmaking/at-a-glance>. Acesso em: 19 set. 2021.

ROCKEFELLER BROTHERS FUND. Fossil Fuel Divestment. *Rockefeller Brothers Fund*, New York, 2021c. Disponível em: <https://www.rbf.org/mission-aligned-investing/fossil-fuel-divestment>. Acesso em: 19 set. 2021.

ROCKEFELLER BROTHERS FUND. Montly Report – As of July 31, 2021. *Rockefeller Brothers Fund*, New York, 2021d. Disponível em: https://www.rbf.org/sites/default/files/2021-09/RBF%20Factsheet%20007_21.pdf. Acesso em: 19 set. 2021.

ROCKEFELLER FAMILY FUND. RFF's Decision to Divest. *Rockefeller Family Fund*, New York, 2016. Disponível em: <https://www.rffund.org/divestment>. Acesso em: 19 set. 2021.

ROSSELL, Pablo. 2011: ¿el parteaguas del evismo? Bolivia después del conflicto del Tipnis. *Nueva Sociedad*, Buenos Aires, n. 237, p. 4-16, 2012.

SVAMPA, Maristella. Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. *Observatorio Social de América Latina*, Buenos Aires, v. 13, n. 32, p. 15-38, 2012.

TRIBUNAL INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA. *Decisión N°1/2018*: Decisión sobre el caso TIPNIS (Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure). Bonn: Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza, 2018.

TRIBUNAL INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA. *Informe de la comisión del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza sobre el caso Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS - Bolivia)*. Bonn: Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza, 2019a.

TRIBUNAL INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA. *Caso del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS)*: Sentencia Final. Bonn: Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza, 2019b.

VARGAS, Rosio. La nacionalización de los hidrocarburos bolivianos en la presidencia de Evo Morales Ayma. *Latinoamérica: Revista de Estudios Latinoamericanos*, Ciudad de México, n. 49, p. 11-34, 2009.

WESTOFF, Charles. The Commission on Population Growth and the American Future Its Origins, Operations, and Aftermath. *Population Index*, [S.l.], v. 39, n. 4, p. 491-507, 1973.

Juan Pablo Vásquez Bustamante

Doctor en Estudios Americano con Especialidad em Estudios Internacionales y Magister en Estudios Internacionales por la Universidad de Santiago de Chile. Licenciado en Historia por la Universidad de Playa Ancha. Profesor de la Universidad Alberto Hurtado en la línea de Historia de América Latina.

Endereço para correspondência

Juan Pablo Vásquez Bustamante

París 717, Departamento 21

Santiago Centro

Santiago, Región Metropolitana, Chile

Código postal 8320000